

Historia, conceptos y disciplinas de la semántica

COLECCIÓN LINGÜÍSTICA

DIRECTORA DE LA COLECCIÓN

López Serena, Araceli. Catedrática de Lengua Española. Universidad de Sevilla

SECRETARIA DE REDACCIÓN

Rodríguez Manzano, Marta. Profa. ayudante doctora de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

Del Rey Quesada, Santiago. Catedrático de Lengua Española. Universidad de Sevilla
Fernández Martínez, Concepción. Catedrática de Filología Latina. Universidad de Sevilla
Fuentes Rodríguez, Catalina. Catedrática de Lengua Española. Universidad de Sevilla
Hermoso Mellado-Damas, Adelaida. Profesora titular de Filología Francesa. Universidad de Sevilla
Silvestri, Paolo. Profesor titular de Filología Italiana. Universidad de Sevilla
Comesaña Rincón, Joaquín. Catedrático de Lengua Inglesa. Universidad de Sevilla
González Ferrín, Emilio. Profesor titular de Filología Árabe. Universidad de Sevilla
Martos Ramos, José Javier. Profesor titular de Filología Alemana. Universidad de Sevilla
Ruiz Yamuza, Emilia Reyes. Catedrática de Filología Griega. Universidad de Sevilla
Salguero Lamillar, Francisco José. Catedrático de Lingüística General. Universidad de Sevilla

COMITÉ CIENTÍFICO

Albelda Marco, Marta. Catedrática de Lengua Española. Universitat de València
Borreguero Zuloaga, Margarita. Profesora titular de Filología Italiana. Universidad Complutense de Madrid
Bouzouita, Miriam. Professorin für Romanische Sprachen (Spanisch), Humboldt-Universität zu Berlin (Alemania)
Castilho Ferreira da Costa, Alessandra. Professora Associada da Área de Leitura e Produção de Textos, Universidade Federal do Rio Grande do Norte (Brasil)
Castillo Lluch, Mónica. Professeure ordinaire de linguistique hispanique. Université de Lausanne (Suiza)
Dufer, Andreas. Professor für Romanische Philologie, Ludwig-Maximilians-Universität München (Alemania)
Fedriani, Chiara. Professoressa associata di Glottologia e linguistica, Università di Genova (Italia)
Fierro Bello, María Isabel. Profesora de Investigación. CSIC
Garatea Grau, Carlos. Profesor principal. Departamento académico de Humanidades. Pontificia Universidad Católica del Perú
Greco, Paolo. Professore associato di glottologia e linguistica. Università degli studi di Napoli Federico II
Kabatek, Johannes. Ordentlicher Professor für Romanische Philologie mit besonderer Berücksichtigung der iberoromanischen Sprachwissenschaft, Universität Zürich (Suiza)
Larreta Zulategui, Juan Pablo. Profesor titular de Filología Alemana. Universidad Pablo de Olavide
Luján Martín, Eugenio. Catedrático de Lingüística Indoeuropea. Universidad Complutense de Madrid
Martínez Vázquez, Montserrat. Catedrática de Filología Inglesa. Universidad Pablo de Olavide
Peña Martín, Salvador. Profesor titular de Filología y Traducción. Universidad de Málaga
Torrego Salcedo, Esperanza. Catedrática de Filología Latina. Universidad Autónoma de Madrid

Miguel Casas Gómez

Historia, conceptos y disciplinas de la semántica

 EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla 2025

Colección Lingüística

Núm.: 95

Comité editorial de
la Editorial Universidad de Sevilla:

Araceli López Serena
(Directora)

Elena Leal Abad
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón

María Gracia García Martín

María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

Manuel Padilla Cruz

Marta Palenque

María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

Marina Ramos Serrano

José-Leonardo Ruiz Sánchez

Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Esta publicación se enmarca en el proyecto «Aplicaciones de la lingüística digital al ámbito de la terminología: la creación de un léxico relacional bilingüe de usos terminológicos de la semántica léxica (PID2022-139201OB-I00)» de la Convocatoria Nacional de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.



© Editorial Universidad de Sevilla 2025

Porvenir, 27 - 41013 Sevilla

Tfnos.: 954 487 447; 954 487 451

Correo electrónico: info-eus@us.es

Web: <https://editorial.us.es>

© Miguel Casas Gómez 2025

Impreso en papel ecológico

Impreso en España-Printed in Spain

ISBN: 978-84-472-2684-9

Depósito Legal: SE 1803-2025

Diseño de la colección: notanumber

Maquetación y realización de cubierta: Intergraf

Impresión: Podiprint

A mis queridos compañeros del grupo de investigación "Semaínein",
en el trigésimo aniversario de su constitución.

Índice

Presentación.....	13
Introducción.....	17
HISTORIA Y CONCEPTOS DE LA SEMÁNTICA	
Capítulo 1	
Implicaciones léxicas de los niveles del significar.....	27
Capítulo 2	
Para una delimitación funcional de los conceptos «neutralización» y «sincretismo».....	39
Capítulo 3	
Origen y desarrollo el concepto de «clasema».....	49
Capítulo 4	
Problemas lingüísticos implicados en la equivalencia semántica.....	61
4.1. Introducción.....	61
4.2. Concepción sobre el significado.....	62
4.3. El problema de la polisemia.....	66
4.4. Concepción sobre el signo.....	67
4.5. La variación lingüística.....	68
4.6. Concepción de sinonimia: identidad o similitud semánticas.....	70
4.7. Las dimensiones lingüísticas.....	71
4.8. El principio de la neutralización.....	73
4.9. La sinonimia como virtualidad teórica y posibilidad de implicación designativo-significativa de los signos.....	76

4.10. Los niveles del significar.	78
4.11. Los niveles de análisis semántico	79
4.12. Conclusiones	82
 Capítulo 5	
Realidad, cultura y variación: las variantes reales	87
 Capítulo 6	
El concepto de significante en el funcionalismo semántico	97
6.1. Introducción.	97
6.2. La teoría de la extensión del significante.	99
6.3. El potencial comunicativo de las unidades léxicas en el plano de la expresión	104
6.4. Conclusiones. Hacia una tipología de criterios lingüísticos subyacentes al conjunto de factores pertenecientes al significante que delimitan significados e identifican signos distintos	108
 ETAPAS HISTORIOGRÁFICAS, PERSPECTIVAS Y DISCIPLINAS DE LA SEMÁNTICA	
 Capítulo 7	
Del historicismo al preestructuralismo semánticos	117
 Capítulo 8	
Semántica de la lengua y semántica del hablar: fenómenos y disciplinas implicadas en su delimitación	135
8.1. Introducción.	135
8.2. Los cuatro niveles del significar: sus implicaciones en la delimitación de ciertas disciplinas lingüísticas	136
8.3. La falta de distinción de estos niveles en determinadas corrientes, métodos de análisis, tendencias y disciplinas lingüísticas	138
8.4. Conclusiones	147
 Capítulo 9	
Semántica de formas materiales y semántica de formas de contenido	151
9.1. Unidades significativas, niveles de análisis semántico y disciplinas semánticas	151

9.2. La problemática de la investigación semántica.....	153
9.3. Semántica desde el significante y semántica desde el significado: la contraposición <i>forma / significado</i>	156
9.4. Conclusiones	162
Capítulo 10	
El estatus lingüístico de las disciplinas aplicadas de la semántica.	165
10.1. Introducción.....	165
10.2. Lexicografía y metalexicografía.....	166
10.3. Terminología y terminografía.....	174
10.4. A modo de conclusión	178
Capítulo 11	
Dimensiones lingüísticas de la semasiología y la onomasiología	181
11.1. Introducción.....	181
11.2. Semasiología y onomasiología desde una perspectiva histórica	182
11.2.1. Semasiología como disciplina lingüística.....	182
11.2.2. Semasiología y onomasiología como métodos complementarios de análisis semántico.....	188
11.3. Onomasiología y semasiología como procesos comunicativos. ...	198
11.4. Semasiología y onomasiología como métodos de análisis metalexicográficos.....	204
11.5. Consideraciones finales	207
Capítulo 12	
La fraseografía como disciplina lingüística aplicada	209
12.1. Avances recientes en los estudios fraseográficos	209
12.2. El estatus lingüístico de la fraseología y la fraseografía	210
12.3. La fraseografía como praxis	213
12.4. La fraseografía como teoría	215
12.5. Conclusiones: la caracterización de la fraseografía como disciplina aplicada	218
Referencias bibliográficas	221

Presentación

Este volumen contiene un total de doce contribuciones del ámbito de la semántica léxica, disciplina en la que su autor y seleccionador de la antología, Miguel Casas Gómez, es un reputado especialista a nivel nacional e internacional. Las contribuciones, expuestas, en su mayoría, primero, oralmente en diversos foros, bajo el formato de conferencias plenarias, ponencias y comunicaciones en congresos –pues solo cuatro fueron presentadas originalmente como textos escritos, tres de ellas como capítulos de libros en volúmenes de homenaje a reconocidos lingüistas y una como artículo en la prestigiosa revista alemana *Romanische Forschungen*– han sido publicadas en medios que resultan, incluso actualmente, de difícil acceso, pues solo una de ellas puede encontrarse, aunque desde fecha muy reciente, *on line*, hecho este que puede ser debido a que los textos se circunscriben al periodo de los veinte años que transcurren entre 1995 y 2015.

La obra que presentamos está dividida en dos secciones temáticas, con seis aportaciones cada una de ellas, que versan, respectivamente, sobre «Historia y conceptos de la semántica», denominación esta del bloque primero, que abarca trabajos fechados entre 1995 a 2008, y sobre «Etapas historiográficas, perspectivas y disciplinas de la semántica», epígrafe que da título a la segunda sección del libro, con aportaciones que vieron la luz entre 1998 y 2015. No obstante, esta delimitación no debe ser interpretada de modo riguroso, pues una de las características más destacables de la monografía que nos ocupa es su transversalidad temática, de tal manera, que, con independencia del título del capítulo, en su interior pueden aparecer abordados, desde otras perspectivas o conectándolas con otros fenómenos semánticos, cuestiones también tratadas en otros estudios que han recibido otros encabezamientos más precisos, siendo este modo de proceder representativo en la novedosa visión expuesta sobre los niveles del significar o tipos de contenido lingüístico, que se trata, no solo en el capítulo 1, como corresponde a su título, sino también en los capítulos 4, 8 y 11, pero, sobre todo, en la revisión historiográfica y en la delimitación terminológica y conceptual que, de las unidades terminológicas de la semántica, se encuentran diseminadas a lo largo del volumen.

Esta horizontalidad en el tratamiento de los temas, que contribuye a la complementación multidireccional de los contenidos relacionados, se justifica si atendemos a la cronología de los textos del volumen, dado el entrecruzamiento temporal de los incluidos en cada uno de los bloques temáticos, teniendo en cuenta su fecha de elaboración y no estrictamente la de su publicación, información esta que se extrae de la nota inicial de cada capítulo. Así, por una parte, podemos diferenciar los trabajos del bloque primero correspondientes a un capítulo de libro de 1995 y a las exposiciones orales de una conferencia plenaria y tres comunicaciones en congresos, tres de ellos internacionales, de 1996, 1999 y, dos de ellos, de 2002, y relacionarlos con los cuatro textos iniciales del bloque segundo, correspondientes a una comunicación en 1997, una ponencia de clausura de un evento científico en 2003, y una comunicación y una conferencia plenaria en 2004; por otra parte, encontramos sendos trabajos posteriores, fechados concretamente en 2008, uno en cada bloque temático, correspondientes a un artículo en una revista científica y un capítulo de libro en un volumen de homenaje, y, para concluir, se cierra el libro con un capítulo de libro publicado en 2015, incluido en el bloque segundo, pues versa sobre «La fraseología como disciplina lingüística aplicada». Esta correlación entre bloques encuentra su paralelismo temporal en el desarrollo y consolidación, no solo de las líneas fundacionales, sino de otras que, en los respectivos periodos, se iban configurando paulatinamente como principales o destacadas líneas de investigación del grupo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación «Semaínein», dirigido, desde su nacimiento en 1993, por el profesor Miguel Casas Gómez, su investigador principal, y que ha venido obteniendo las máximas calificaciones en calidad científica y transferencia en las sucesivas evaluaciones a las que ha sido sometido por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de la Junta de Andalucía, además de haber sido merecedor, en 2009, del Premio de Investigación de la Universidad de Cádiz, en la modalidad de «Grupos de Investigación» de «Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas», en el marco de la Primera Edición de Premios de Investigación de la UCA, y de ser reconocido en 2018 como uno de los «40 hitos científicos de la Universidad de Cádiz». Asimismo, resulta relevante la observación de que en determinadas aportaciones del libro se encuentra el germen de las que, con el tiempo, se convirtieron en otras líneas de investigación prioritarias del mencionado grupo, desarrolladas en publicaciones tanto del propio investigador principal de este como de otros miembros del mismo, algunas de ellas en colaboración con aquel; en proyectos de investigación con financiación de los planes nacional, autonómico y/o de la propia universidad de Cádiz o en tesis doctorales y otros trabajos de investigación dirigidos o codirigidos por el profesor Casas Gómez. Nos referimos, entre otras, a sus aportaciones sobre la variación lingüística, tanto desde la teoría lingüística como desde la sociolingüística, aunque, sobre todo, desde el punto de vista semántico, en el epígrafe 5 del capítulo 4; sobre

realidad, cultura y variación: las variantes reales, en el capítulo 5; sobre lexicografía, metalexicografía, terminología y terminografía en el capítulo 10, o sobre fraseología y fraseografía en el capítulo 12.

Y todo ello porque en este libro se combina, con un enfoque actual y novedoso, el tratamiento de las cuestiones lexicológicas abordadas históricamente en los estudios sobre el léxico con el de los contenidos de la moderna semántica léxica, más abarcadora que la lexicología tradicional, de la que se encuentra plenamente diferenciada, por la amplitud de perspectivas con las que se afronta hoy en día el estudio del léxico, que ubica a la semántica léxica en la interfaz de las otras disciplinas que abordan otros niveles y ramas de la lingüística interna y externa y en la interrelación con los otros niveles de indagación semántica distintos del estrictamente léxico.

Por último, una valoración especial merece el anexo de «Referencias bibliográficas», que contiene tanto las incluidas originariamente por el autor en cada una de las aportaciones como las añadidas ahora por este, sobre todo en las notas a pie de página de cada capítulo, con el objeto de actualizar y completar con los más recientes tratamientos del tema que se trata o aspectos relacionados.

Estamos, por tanto, ante un volumen recopilatorio caracterizado por la unidad y la complementariedad en su variedad temática, aporte fundamental para los investigadores, estudiosos e interesados en esta rama de la lingüística encargada del significado en general y del nivel léxico en particular. La actualización y ampliación de las investigaciones previas expuestas en las doce contribuciones otorgan al volumen los rasgos de originalidad y oportunidad, pues sirve de puente para el abordaje de problemas clásicos del estudio del léxico desde perspectivas actuales de la semántica, abriendo novedosas futuras vías de análisis y contribuyendo así a deslindar con extraordinaria precisión los contenidos tradicionales de la lexicología de los de la moderna semántica léxica. Dado el desarrollo actual alcanzado por la semántica general y la semántica léxica en particular resulta totalmente necesaria la publicación de una obra de la envergadura de la que ahora se presenta, de la que emana, además, la rigurosidad científica y el buen hacer metodológico que sobresalen también en el resto de las publicaciones del autor.

Cádiz, abril de 2025
María Tadea Díaz Hormigo

Introducción

Este volumen recopila un conjunto de trabajos sobre *Semántica* publicados previamente por el autor, a lo largo de veinte años (desde 1995 a 2015), en diferentes editoriales nacionales e internacionales, sobre todo actas de congresos y homenajes académicos (algunos de ellos dispersos para su consulta y de difícil acceso), en concreto seis textos procedentes de participaciones en congresos, cuatro de contribuciones a homenajes científicos, un capítulo de libro derivado de un congreso y un artículo de revista.

Los objetivos generales de este libro son, básicamente, dos: 1) analizar, sobre todo desde el punto de vista de su vinculación histórica con la disciplina, una serie de conceptos de la semántica desarrollados fundamentalmente en el marco del estructuralismo y funcionalismo lingüísticos, y 2) establecer y deslindar, desde el punto de vista historiográfico, el entrecruzamiento existente en la semántica entre etapas, perspectivas y disciplinas.

Ambos objetivos constituyen, en este mismo orden, los dos bloques de contenidos del presente libro, es decir, primero se trata la historia y conceptos de la semántica y, en segundo lugar, las cuestiones historiográficas relativas a etapas o perspectivas de la semántica y al estatus lingüístico de determinadas disciplinas. En este sentido, advertimos que podríamos haber invertido perfectamente el orden de los bloques, esto es, introducir, en primer lugar, los contenidos de la parte más historiográfica y acometer, en segundo lugar, el estudio de los conceptos. No obstante, dado que, como ya se ha indicado, este libro se compone de un repertorio de estudios que datan del período comprendido entre los años 1995 a 2015, se ha preferido optar por un enfoque cronológico (el primer capítulo es de 1995 y el último de 2015) con objeto de que pueda apreciarse la evolución del pensamiento científico del autor sobre esta materia.

Los doce estudios, que componen este libro y que han sido debidamente actualizados e interrelacionados entre sí tanto desde el punto de vista del contenido como desde su documentación bibliográfica, versan sobre cuestiones historiográficas, conceptuales y disciplinares de la Semántica y están conformados en torno a dos grandes bloques simétricos (compuestos cada uno de seis capítulos): en el

primero, denominado *Historia y conceptos de la Semántica*, se analizan, concretamente, desde el punto de vista de su historia, nociones tan representativas de esta ciencia, principalmente en el marco del funcionalismo, como los «niveles del significar» (los conceptos de «significado», «designación», «sentido» y «referencia»), «sincretismo», «neutralización», «clasema», «equivalencia semántica», «variante real» y «significante», mientras que, en el segundo, *Etapas historiográficas, perspectivas y disciplinas de la Semántica*, se afrontan algunas etapas específicas de esta disciplina, como la semántica histórica, «tradicional» y preestructural, determinadas perspectivas o formas de acercamiento teórico-metodológico a la materia, como la semántica de la lengua o del hablar como delimitación de fenómenos semánticos y disciplinas lingüísticas o la semántica desde el significante (semántica de formas materiales) o desde el significado (semántica de formas de contenido), distinción fundamental para concebir el verdadero punto de partida de la semántica y su objeto de estudio, las diversas dimensiones lingüísticas de la onomasíología y semasiología y la discusión crítica sobre el estatus teórico y, sobre todo, aplicado de algunas disciplinas semánticas, como la lexicografía, la metalexicografía, la terminología, la terminografía, la fraseología y la fraseografía.

Si entramos en una descripción más pormenorizada de los distintos capítulos incluidos en este volumen, estos se encuentran, como se ha señalado anteriormente, organizados temáticamente en dos bloques. En el primero, dedicado a la historia y conceptos de la Semántica, se incluye la primera incursión que realizamos sobre un concepto básico de la disciplina como es la caracterización de los diferentes *niveles del significar* y sus correspondientes distinciones lingüísticas situadas en la delimitación entre una lingüística sistemática o de la lengua (*significado* y *designación*) y una lingüística comunicativa o del hablar (*sentido* y *referencia*). Este primer trabajo, titulado «Implicaciones léxicas de los niveles del significar» y publicado en 1995 en el primer homenaje al profesor Horst Geckeler, editado por Ulrich Hoinkes (*Panorama der Lexikalischen Semantik. Thematische Festschrift aus Anlaß des 60. Geburtstags von Horst Geckeler*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 101-112), supuso el punto de partida de los contenidos desarrollados años más tarde en nuestra monografía *Los niveles del significar* (Documentos de investigación lingüística, 7, Cádiz: Universidad de Cádiz, 2002).

El segundo, «Para una delimitación funcional de los conceptos “neutralización” y “sincretismo”», se presentó como comunicación en el *II Congreso Nacional de Lingüística General*, celebrado en 1996 en la Universidad de Granada y fue publicado por José Andrés de Molina Redondo y Juan de Dios Luque Durán en *Estudios de Lingüística General (III). Trabajos presentados en el II Congreso Nacional de Lingüística General (Granada, 25 al 27 de marzo de 1996)*, Granada: Granada Lingvistica y Método Ediciones, 37-50. En este capítulo, se parte de la identificación que históricamente han sufrido estos dos conceptos en el marco de determinadas corrientes

estructuralistas para 1) valorar críticamente y en su justa medida la habitual indistinción entre *sincretismo* y *neutralización*; 2) llegar a establecer hasta cinco diferencias teóricas fundamentales entre ambos conceptos (lo que conlleva ciertas subdistinciones y precisiones terminológicas), y 3) distinguir el fenómeno de la *neutralización* de otros conceptos como los de «designación», «denotación», «uso neutro», «suspensión» y «subdistinción».

En el tercero, «Origen y desarrollo del concepto de “clasema”», publicado en las *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. León, 2-5 de marzo de 1999*, editadas en 2001 por Marina Maquieira Rodríguez, M.^a Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandre Llamazares, Madrid: Arco/Libros, 277-291, tras establecer el origen del término en la lingüística moderna y la revisión crítica de su definición a través de las distintas formulaciones de su instaurador, Bernard Pottier, se llega a la conclusión de que el *clasema* no puede definirse únicamente como sema genérico sino que muchas veces esta unidad funciona como rasgo específico distintivo, caracterizándose por ser unidades que se determinan sintagmáticamente y funcionan sintagmática y paradigmáticamente.

En el cuarto, titulado «Problemas lingüísticos implicados en la equivalencia semántica» y editado por Milka Villayandre Llamazares en las *Actas del V Congreso de Lingüística General (León, 5-8 de marzo de 2002)*, vol. I, Madrid: Arco/Libros, 2004, 41-69, nos ocupamos de la imprecisión del término *sinonimia*, pues afirmar o negar la existencia de sinónimos depende, entre otros, de una serie de factores que determinan, por una parte, un adecuado establecimiento de las relaciones sinonímicas y, por otra, la posible existencia de equivalentes semánticos en las lenguas. Así, de forma genérica, abordamos cuáles son los problemas lingüísticos que subyacen a estos factores, como la concepción sobre el significado, el problema de la polisemia, la concepción sobre el signo, la variación lingüística, la concepción de sinonimia (identidad o similitud semánticas), las dimensiones lingüísticas, el principio de la neutralización, la sinonimia como virtualidad teórica y posibilidad de implicación designativo-significativa de los signos, los niveles del significar y los niveles de análisis semántico.

El quinto, «Realidad, cultura y variación: las variantes reales», publicado, bajo la edición de Manuel Casado Velarde, Ramón González Ruiz y M.^a Victoria Romero Gualda, en *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores. Actas del I Congreso Internacional (Universidad de Navarra, Pamplona, noviembre de 2002)*, vol. I, Madrid: Arco/Libros, 2006, 289-298, introduce teórica y prácticamente el concepto de «variación real o extralingüística», olvidado inexplicablemente por la lingüística (ni siquiera por parte de la dialectología o la sociolingüística), aunque no por otras ciencias como la lógica, la filosofía del lenguaje o la antropología, que ya se habían referido a la relatividad ontológica y cultural de la referencia. Una vez revisadas las aportaciones a este concepto por parte de disciplinas no lingüísticas, se explican

teóricamente y con ejemplificaciones prácticas los conceptos de «laguna real» y «variante real» y se aplican a determinados fenómenos lingüísticos, como la sinonimia diatópica, los niveles del significar o la traducción, su relevante significación en el ámbito variacionista y su trascendencia en diversas disciplinas lingüísticas.

En el sexto y último capítulo de este primer bloque, titulado «El concepto de significante en el funcionalismo semántico» y publicado en la revista *Romanische Forschungen*, 120, 3, 2008, 283-306, se parte de la revisión crítica de dos teorías relevantes en lo que atañe a la concepción del significante en la semántica funcional, como la de la «extensión del significante» de Ramón Trujillo y la del «potencial comunicativo de las unidades léxicas» de Gerd Wotjak para aportar como conclusiones una tipología de criterios lingüísticos (de carácter morfológico, léxico, sintáctico-semántico o sociolingüístico) subyacentes al conjunto de factores pertenecientes al significante que delimitan funcionalmente significados e identifican signos distintos.

En cuanto al segundo bloque, dedicado a etapas historiográficas, perspectivas y disciplinas de la semántica, se inicia con un séptimo trabajo «Del historicismo al preestructuralismo semánticos», que fue publicado en 1998, bajo la edición de Feliciano Delgado León, M.^a Luisa Calero Vaquera y Francisco Osuna García, en *Estudios de lingüística general. Actas del II Simposio de Historiografía Lingüística (Córdoba, 18-20 de marzo de 1997)*, Córdoba: Universidad de Córdoba, 159-184. Se trata de uno de los pocos estudios sobre historiografía de la semántica, cuyo contenido es continuador de un panorama historiográfico anterior «De la Semasiología a la Semántica» (*I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 1997). En este capítulo, se pretende, en primer lugar, clarificar los términos de *semántica histórica*, «tradicional» y *preestructural* con la adscripción de los respectivos contenidos que tales etapas de la semántica desarrollaron, sobre todo, en la primera mitad del siglo XX, para centrarnos, posteriormente, en la descripción de las investigaciones propias de la que denominamos *semántica preestructural*, que comprende básicamente la *semántica asociativa* y, muy especialmente, la *semántica neo-humanboldtiana*, en cuya producción científica se encuentran las fuentes en alemán de los conceptos más representativos desarrollados por la semántica moderna.

El octavo, «Semántica de la lengua y semántica del hablar: fenómenos y disciplinas implicadas en su delimitación», se presentó, como «Keynote» de clausura, en el *VI Congreso Internacional de Lingüística Hispánica: «Enfoques y metodologías para la descripción de la interfaz entre el léxico (la semántica léxica) y la sintaxis del español»* (Universität Leipzig, 8 al 12 de octubre de 2003) y el texto fue editado por Gerd Wotjak y Juan Cuartero Otal en el volumen monográfico *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis*, Frankfurt am Main: Peter Lang, Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation, Band 22, 2005, 13-28. En este capítulo, abordamos las diferencias entre relación «significativa»,

relación semántica y relación léxica (véase para su delimitación conceptual, Casas Gómez 2005), así como sus conexiones con otros procesos estilísticos y pragmáticos, centrándonos fundamentalmente en los cuatro niveles del significar, con especial atención a sus repercusiones en la demarcación de ciertas ramas de la lingüística y su falta de distinción en determinadas corrientes, métodos de análisis, tendencias y disciplinas lingüísticas. Se comprueba, así, que no son pocos los procesos significativos que ponen de manifiesto una distinción epistemológica entre una semántica de la lengua y una semántica del hablar, perspectiva esta última en la que se inscriben disciplinas como la pragmática, la estilística, la lingüística del texto, el análisis del discurso o la terminología, relacionadas estrechamente con la semántica propiamente dicha, pero que requieren ser netamente diferenciadas de esta. En esta línea, nuestro propósito ha consistido en poner en valor, en el actual panorama lingüístico, sobre todo la delimitación entre semántica y pragmática, pues una cosa es que defendamos diferentes perspectivas de estudio de la lengua o formas de hacer lingüística, complementarias e integradoras entre sí, y que la lingüística haya traspasado sus propias fronteras hacia proyecciones inter/transdisciplinarias, y otra bien distinta es que en el seno de nuestra ciencia los investigadores, a veces, ni tan siquiera apuesten por una, no solo posible sino justificada, delimitación de fenómenos y disciplinas.

En el noveno, «Semántica de formas materiales y semántica de formas de contenido», publicado, bajo la edición de Juan de Dios Luque Durán, en las *Actas del V Congreso Andaluz de Lingüística General (Granada, 17 al 19 de noviembre de 2004). Homenaje al profesor José Andrés de Molina Redondo*, vol. 2, Granada: Granada Linguística, 2006, 829-844, se parte de una introducción sobre unidades significativas, niveles de análisis semántico y disciplinas semánticas con objeto de centrarnos en los escollos y dificultades de la investigación semántica, en concreto, en un problema tradicional de carácter teórico-metodológico, como es la errónea contraposición en la semántica entre *forma* y *contenido*, como si la semántica no tuviera por objeto las *formas* y el significado no fuera *forma de contenido*. Por tanto, se requiere esencialmente la necesidad de describir esta disciplina desde las formas de contenido y no desde las formas materiales, es decir, la semántica científica no debe, por un lado, utilizar una perspectiva que parta de la expresión o significante, lo que nos llevaría a una errónea metodológicamente «semántica» de *formas materiales*, sino del contenido o significado, en cuanto objeto propio del análisis específico de una *semántica de formas de contenido*, estableciendo exclusivamente las relaciones entre significados de signos.

El décimo, titulado «El estatus lingüístico de las disciplinas aplicadas de la semántica», apareció publicado, bajo la edición de Pablo Cano López, Isabel Fernández López, Miguel González Pereira, Gabriela Prego Vázquez y Montserrat Souto Gómez, en las *Actas del VI Congreso de Lingüística General (Santiago de Compostela,*

3-7 de mayo de 2004), vol. II.A: *Las lenguas y su estructura*, Madrid: Arco/Libros, 2007, 935-952. En este capítulo, se analizan dos ramas lingüísticas de amplia relevancia en el dominio de la lingüística aplicada: la lexicografía y la terminología, con objeto de determinar, a partir del estudio de sus diversos componentes de tipo teórico, técnico-metodológico y práctico, el diferente estatus lingüístico que en el marco de las disciplinas semánticas posee la terminología frente a la lexicografía. Mientras ambas presentan cierta coincidencia analógica en lo que se refiere a planteamientos técnicos y aspectos metodológicos y prácticos, para los que han aparecido denominaciones como *metalexicografía*, *terminografía* e, incluso, podríamos proponer la de *metaterminografía*, la lexicografía no constituye una disciplina teórica, sino una pura praxis basada epistemológicamente en los presupuestos de la semántica y de la lexicología, en tanto que la terminología sí pertenece al campo de una teoría lingüística general de base comunicativa, en cuanto área restringida de una semántica léxica de carácter más bien «externo» que manifiesta no una visión sistemática de la lengua sino una perspectiva propia de una lingüística del hablar.

El undécimo capítulo, «Dimensiones lingüísticas de la semasiología y la onomasiología», editado por M.^a Luisa Mora Millán bajo el título *Cognición y lenguaje. Estudios en homenaje a José Luis Guijarro Morales*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 2008, 45-73, versa sobre cuestiones historiográficas y dimensiones lingüísticas de la semasiología y onomasiología. Así, tras un estudio historiográfico del origen y evolución designativo-significativa de los términos *semasiología* y *onomasiología* en tanto históricas disciplinas lingüísticas y métodos complementarios de análisis semántico, nos centramos en otras aplicaciones lingüísticas de estos conceptos, como su utilización como sendos procesos cognitivos producidos en el acto comunicativo y su empleo como técnicas o métodos de análisis metalexicográfico en el ámbito de la elaboración de distintos tipos de diccionarios, dimensiones todas ellas que corroboran la inexistencia de una separación nítida o de límites tajantes entre onomasiología y semasiología.

En el duodécimo y último capítulo, previo a la documentación de las referencias bibliográficas, titulado «La fraseografía como disciplina lingüística aplicada», publicado en Eulalia Hernández Sánchez y M.^a Isabel López Martínez, *Sodalicia Dona. Homenaje a Ricardo Escavy Zamora*, Murcia: Universidad de Murcia, 2015, 91-108, ponemos de relieve los importantes avances en los estudios fraseológicos y fraseográficos, a fin de clarificar, en la línea de lo expuesto en el capítulo 10 en torno a disciplinas aplicadas de la semántica, el estatus lingüístico de la fraseología y, de forma especial, de la fraseografía como «teoría» y praxis. De este modo, concluimos con una caracterización de la fraseografía como disciplina aplicada, manifestando nuestro desacuerdo con el hecho de que este campo de conocimiento se ocupe de principios teóricos. De ahí que no podemos hablar de fraseografía teórica ni de metafraseografía como un componente teórico, aunque sí

metodológico y práctico. Desde este planteamiento, puede definirse la *fraseografía* como la rama de la lexicografía que se ocupa de los aspectos metodológicos y problemas prácticos surgidos en el tratamiento de los datos relacionados con las unidades fraseológicas (de cuyos fenómenos y preceptos teóricos se ocupa la *fraseología*) tanto en la elaboración de diccionarios fraseológicos como en todo tipo de repertorios lexicográficos.

Con el compendio de los trabajos incluidos en esta *Historia, conceptos y disciplinas de la semántica*, se ha intentado cubrir un conjunto de temas fundamentales en la ciencia del significado a través del estudio e historia de conceptos semánticos relevantes, como los de «designación», «significado», «referencia» y «sentido» (los denominados *niveles del significar*), «neutralización» / «sincretismo», «clasema», «relaciones semánticas» (en especial, la «sinonimia»), «significante», «lagunas y variantes reales» o «semasiología» / «onomasiología», y de la reflexión teórica tanto sobre la historiografía de la semántica en lo que concierne a sus diferentes etapas en su nacimiento como disciplina científica, como en la delimitación de sus posibles perspectivas de análisis («semántica de la lengua» / «semántica del hablar» o «semántica de formas materiales o desde el significante» / «semántica de formas de contenido o desde el significado») y el estatus lingüístico de algunas de sus disciplinas, sobre todo aplicadas, como la lexicografía, la metalexicografía, la terminografía (frente a la terminología) y la fraseografía (en contraste con la fraseología).

De esta manera, se ha pretendido conformar un libro de interés y referencia para los docentes e investigadores especialistas en la ciencia del significado, pero también que sirva como manual para alumnos de grado, máster y doctorado en Lingüística, Traducción y en diversas especialidades filológicas.

I.

Historia y conceptos de la semántica

Capítulo 1

Implicaciones léxicas de los niveles del significar¹

1. No cabe duda de que una de las características intrínsecas sobre las que epistemológicamente se sustenta la semántica funcional es la delimitación de los distintos niveles del significar o tipos de contenido: *designación*, *significado* y *sentido*², con especial atención a las diferencias que los dos primeros presentan y las relaciones en que participan. Será la división hjelmsleviana entre *sustancia* y *forma* del contenido y, de un modo específico, la dicotomía *invariante* / *variante*, o lo que es igual, la oposición *significado* / *acepción*, de la que han hecho uso en sus fundamentaciones teóricas algunos semantistas, el problema del estructuralismo que subyace de forma latente y nos conduce irreversiblemente a la diferenciación, fundamental para la lexemática, de estos dos «planos semánticos».

El *significado*, definido como el contenido formalizado intralingüísticamente en las lenguas particulares, constituye la base semántica del análisis estructural y funcional de las lenguas, en tanto que la *designación* no se basa en la estructura misma de una lengua sino en el hablar en general, aquello que se da en todas las lenguas con independencia de su estructuración particular. Frente a la complejidad funcional del contenido lingüístico de una unidad léxica, dificultad que obviamente nadie discute pero que no impide el que podamos determinar con cierta nitidez el carácter estructural del significado léxico, el concepto de *designación*, debido a su naturaleza extralingüística, escapa a cualquier tentativa de estructuración

1. Esta contribución se publicó en el primer homenaje al profesor Horst Geckeler, editado por Ulrich Hoinkes: *Panorama der Lexikalischen Semantik. Thematische Festschrift aus Anlaß des 60. Geburtstags von Horst Geckeler*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 1995, 101-112.

2. Para la distinción de estos tres estratos de contenido lingüístico, cf. Coseriu (1973: 49-50, 1977a: 130-133, 162-163 y 185-209, 1977b: 243-244, 247-254 y 258, 1978: 114-123, 135-143, 187-203 y 206-209, 1981: 283-286); Geckeler (1971: 78-83 y 1973: 2-3 y 16), y Coseriu / Geckeler (1974: 146-148 y 1981: 54-55). Sobre tales niveles, véase lo indicado sobre todo en nuestra monografía (Casas Gómez 2002b).

sistemática, prestándose asimismo a toda una gama de matices interpretativos y de clasificaciones (cf. n. 6).

Si bien en la práctica tales interpretaciones remiten a un mismo hecho «semántico»: la referencia no lingüística de los signos o bien la propia realidad, por *designación* se entiende, primeramente, la relación del signo con el referente u objeto extralingüístico y «el componente de la acepción que resulta de tal referencia» (Coseriu 1977a: 187), o sea, la utilización de un significado en un acto de hablar. Esta es, digámoslo así, su definición básica como estrato de contenido mediante la cual podemos llegar a distinguir claramente en la lengua el plano designativo del propiamente significativo. En cambio, de forma genérica, la designación como tal se refiere a la «realidad entendida como extralingüística, o bien esta realidad misma (en cuanto “representación”, “hecho”, “estado de cosas”)» (Coseriu 1978: 207) y, naturalmente, a su aportación a la actividad del lenguaje. Aludimos con ello a la importante *contribución* del pensamiento en general, de la experiencia y conocimiento del mundo, de las creencias u opiniones tradicionales acerca de los «objetos», en suma, del saber de las cosas designadas «a la acepción y al hablar en general (a la llamada “producción de oraciones”)» (Coseriu 1977a: 188). Como consecuencia particular de lo expuesto, este concepto finalmente hace referencia a las *asociaciones* que, respecto de lo «real» o de las cosas denotadas, entablan unos signos con otros signos (no *oposiciones* entre significados de signos) por semejanza o contigüidad de los significantes y/o significados (cf. Coseriu 1977a: 169).

Paralelamente a esta diferenciación nuclear de la lexemática, conviene disociar dos tipos de relaciones en las que intervienen los niveles del significar previamente descritos: son las llamadas relaciones de significación y relaciones de designación³. Para el citado lingüista rumano, que esquematiza estos dos tipos de relaciones en un conocido gráfico⁴, la *significación* se define como la relación estructural que se establece entre los significados de los signos, en tanto la *designación* es la relación entre los signos lingüísticos y las realidades extralingüísticas por

3. Hemos de dejar bien claro que los términos lexemáticos *significación* y *designación* se alejan bastante del sentido que estos adquieren dentro de la semántica «tradicional» o «preestructural», donde tales conceptos indican, respectivamente, los procesos inversos que nos llevan de un significante formal a un concepto y viceversa (cf. capítulo 11). Así, Baldinger aclara, en dos notas de su *Teoría semántica* (1977: 57-58 n. 18 y 119 n. 1), que, desde su especulación teórica, el empleo de *significación* y *designación* no coincide con la terminología coseriana: «se ve aquí que Coseriu se sirve de los términos *significación* (= *designatio*, se refiere a conceptos intensionalmente definidos) y *designación* (= *denotatio*, se refiere a conceptos extensionalmente definidos) de otra manera que nosotros (...); nuestra oposición *significación* / *designación* queda dentro del ‘designatum’ y no corresponde a la oposición *designatum* / *denotatum*».

4. Además de las referencias señaladas en la n. 2, véase también Gutiérrez Ordóñez (1981a: 119-121 y 1989: 65-67) en lo que concierne fundamentalmente a las limitaciones que ofrece la visión del lingüista rumano (cf. n. 6).

ellos referidas y a las que representan en el discurso, englobando las conexiones designativas de índole asociativa establecidas entre signos en torno a un determinado «objeto», según nuestra propia y particular manera de concebir la realidad.

2. La descripción de este punto básico de la lexemática necesita ser completada con algunas observaciones que redundan en la importancia decisiva que las diferencias aludidas tienen para su concreta aplicación práctica a determinados aspectos lingüísticos y, en consecuencia, para una más adecuada interpretación de los hechos semánticos, pudiéndose llegar, por esta vía, a precisar los límites y subrayar, de esta forma, la no coincidencia de fenómenos que habitualmente se hallan confundidos.

En esta línea, hemos de destacar las implicaciones o posibilidades de relación de estos niveles del significar, dado que identidad de designación no es igual a identidad de significado. De esta circunstancia, se percató Hattori (1956: 207-212) en su breve artículo sobre el significado, cuyo análisis ha tenido importantes repercusiones para el establecimiento de las unidades semánticas, sobre todo del semema y, de forma implícita, del clasema (cf. capítulo 3). Así, al comparar los «sememas» de palabras correspondientes a lenguas diferentes, concretamente el del japonés *me* y el del mongol *nüdä*, va a discernir entre significado y referencia con un acercamiento intuitivo a los hechos clasemáticos, pues a menudo palabras que en una misma lengua o en distintas lenguas y dialectos denotan la misma clase de cosas, eventos, etc., no tienen, por ello, idéntico semema: «the fact that the same thing or event may be referred to by means of various words does not mean that the sememes of these words are the same» (p. 211). Con ello, señala que ambos vocablos designan el «ojo», pero «Japanese *me* refers to the eye which opens and closes rather than the eye-ball, while Mongol /*nüdä*/ which is the only word for 'eye' refers to the latter rather than the former» (p. 210), es decir, difieren en su contenido semántico, ya que la palabra japonesa define el ojo como 'superficie', en tanto que la mongol lo clasifica como 'volumen', hecho este que se manifiesta en un distinto comportamiento *clasemático*⁵ de acuerdo con su distribución con adjetivos de 'superficie' o 'volumen', respectivamente. De la misma forma, Coseriu advierte que en todas las clases de designación⁶, sobre todo en la que denomina, de acuerdo con

5. En los apartados sobre la semántica estructural coseriana escritos por Geckeler, según consta como advertencia preliminar en sus trabajos conjuntos (1974: 152 n. 109 y 1981: 59 n. 109), nuestro homenajeado profesor había ya sugerido que «an intuition of the classeme can be discerned already» en Hattori (1956: 207-212). Véase también Coseriu (1973: 50 y 1977a: 133), que cita el ejemplo de Hattori para corroborar precisamente que no se puede inferir una identidad significativa a partir de una identidad designativa o referencial (cf. n. 7), a lo que añade que la distinción significativa entre ambos vocablos «se manifiesta en el plano sintagmático (solidaridad con determinados adjetivos)».

6. En un artículo fundamental para la constitución de una lingüística del hablar, Coseriu (1955-56: 35-36) va a distinguir entre una *designación potencial* y una *designación real* de los signos: «Los nombres

su terminología, *designación de lengua* –precisamente por ser la que más se presta a una confusión en este sentido⁷–, hay que separar ambos «planos semánticos», ya que «los significados lingüísticos no coinciden con las clases de *designata*» (1977a: 132), o dicho de otro modo, «la designación de dos signos puede ser (aun constantemente) la misma sin que sus significados sean idénticos» (1977a: 163).

Es obvio que este principio es válido también y debe ser tenido muy en cuenta para el problema de la traducción y de la comparación de lenguas⁸, desde el momento en que la designación supone un «contenido» que *puede* ser común

que integran el saber lingüístico no son «actuales»; no significan «objetos», sino «conceptos» (...), un nombre *nombra* un concepto (que es, precisamente, el significado virtual del nombre mismo) y solo potencialmente *designa* a todos los objetos que caen bajo ese concepto. Solamente en el hablar un nombre puede *denotar* objetos». Se precisa, pues, un acto concreto de referencia para actualizar y «dirigir los signos respectivos hacia los objetos, transformando la designación potencial en designación real (*denotación*)». Esta distinción esencial en el campo designativo entre *designación potencial* y *designación real* o *denotación*, que se corresponde –como acertadamente ha apuntado Penadés Martínez (1993: 263 n. 14)– con las nociones de *denotación* y *referencia* en la teoría de Lyons (cf. n. 9), no la vuelve a utilizar en trabajos posteriores, lo que ha motivado ciertas críticas al respecto (cf. n. 7). Así, en su lexicomática (1977a: 131-133) establece una subdivisión tripartita del concepto que estamos analizando. De este modo, habla de las siguientes clases de designación: a) *de lengua*: «la relación entre un signo y la clase de objetos a la que designa (independientemente de las interferencias de las clases)»; b) *múltiple*: «el mismo objeto puede ser clasificado en varias clases diferentes y, en consecuencia, puede ser nombrado (designado) por todos los signos correspondientes a estas clases», y c) *metafórica*: «un objeto puede ser designado ocasionalmente por signos que no corresponden a ninguna de las clases en las que está clasificado».

7. Coincidimos plenamente con Gutiérrez Ordóñez en su observación de que el profesor de Tübingen debería haber separado desde el principio, como hiciera en su artículo «Determinación y entorno» (cf. n. 6), el *designatum* del *denotatum* y no presentar «las diferencias entre la clase y el componente como una subdivisión del concepto de designación» (1981a: 121). En esta línea, el lingüista español afirma que «la llamada *designación de lengua* es un fenómeno de naturaleza totalmente distinta al resto de las *designaciones*: es un hecho de lengua, algo que está unido al signo con independencia de sus actualizaciones. Por el contrario, la llamada *designación* pertenece al habla y depende de las circunstancias de discurso. Como, por otra parte, la designación de lengua es de naturaleza distinta de la significación, convendría distinguir tres términos, pues tres son los hechos diferenciados» (1989: 67). Es esta la formulación que desde el primer momento realiza Lyons con su tricotomía *referencia*, *denotación* y *significado* (cf. n. 9), que supone un importante complemento de la teoría coseriana, no solo por el desdoblamiento de los dos primeros conceptos en el ámbito de la «aplicabilidad», sino, sobre todo, por el desarrollo y sistematización que ofrece de los distintos tipos de denotación y referencia. Dado que en la lengua el significado es a la designación lo que el sentido a la referencia en el acto discursivo, cabe sumar a esta división un cuarto término, ya que existe una designación «de lengua» o designación potencial de los significados lingüísticos y una designación real o denotación de los sentidos referenciales. De ahí que, en realidad, sean cuatro, y no tres, los niveles del significar: *designación* (potencial o de lengua), *significado*, *denotación* (designación real o referencia) y *sentido*. Para un desarrollo de estos cuatro niveles del significar, los dos primeros pertenecientes a una lingüística sistemática o de la lengua y los otros dos a una lingüística discursiva o del hablar, véase nuestra monografía (Casas Gómez 2002b: esp. 82-85).

8. Como a este respecto apunta Coseriu (1977a: 133), entre lenguas diferentes «hay que guardarse mucho de deducir una identidad de significación a partir de la identidad, aun total, en la designación».

a todas las lenguas, pero que es independiente de la estructura semántica de cada una en particular. Sin embargo, pese a que la aplicabilidad de tales «contenidos» a lenguas diferentes constituye una de las implicaciones teórico-prácticas de esta distinción, centraremos por el momento nuestra atención tan solo en los diversos grados de relaciones designativas y significativas que presentan los signos léxicos en el interior de una misma lengua, en cuyo sistema podemos establecer diferentes posibilidades de implicación de estos tipos de «contenido» en el ámbito de las relaciones léxicas.

2.1 Desde el punto de vista de la designación múltiple y metafórica, dos o más signos de un sistema léxico pueden llegar a tener en un determinado contexto y situación pragmática una misma designación y poseer, en cambio, un significado tan distinto que sus valores semánticos no guarden entre sí relación estructural alguna, ni paradigmática ni sintagmática. De ahí que no siempre coincidan identidad referencial e identidad sémica, o lo que es lo mismo, una misma designación no implica que los significados de dos o más signos léxicos sean idénticos, ni siquiera parcialmente semejantes, pues, como afirma Lyons –sin duda, uno de los autores que con mayor acierto se ha dedicado a la distinción entre *significado* y *referencia*⁹–, una cosa es el valor veritativo de un signo y otra muy distinta su valor cognitivo o significado descriptivo y ambos no deben en ningún momento identificarse. Frente a las teorías filosóficas que han desarrollado una semántica puramente extensional basada en la identidad de la referencia, el lingüista anglosajón no asume esta tesis en semántica lingüística y hace depender directamente la identidad o diferencia de sentido del significado descriptivo de los enunciados. Así, si un mismo individuo es al mismo tiempo *fool* y *linguist*, la sustitución de ambos elementos léxicos en distintas expresiones, como «John is a fool / a linguist», puede presentar el mismo valor veritativo desde el punto de vista referencial pero no idéntico significado descriptivo.

9. Quien ha elaborado, basándose en el fondo en la división entre sustancia y forma del contenido, diferenciaciones paralelas a las introducidas por el lingüista rumano (cf. nn. 6 y 7), si bien tales equivalencias se desvanecen cuando comparamos globalmente ambas teorías semánticas, debido, sobre todo, a la no distinción posterior, en la lexemática coseriana, entre *designación* y *denotación* y a las diversas interpretaciones del concepto de *designación* (cf. apartado 1). Así, el lingüista anglosajón discierne, principalmente en su *Semantics* (1977, I: 174-229), entre *application* o relación del signo con el mundo exterior, ámbito que desdobra, a su vez, al diferenciar las nociones de *denotación* (relación existente entre un lexema y las personas, cosas, lugares, propiedades, procesos y actividades exteriores al sistema lingüístico, que se establece con independencia de las ocasiones concretas de enunciación) y *referencia* (relación dependiente de la enunciación que no es válida para los lexemas como tales, sino para las expresiones y lo que estas representan en los contextos concretos en que se enuncian), y *sense* (= *meaning*) o conjunto de diversas relaciones u oposiciones que cada unidad contrae con otras en el sistema.

De esta manera, dependiendo de las eventuales circunstancias pragmáticas o mecanismos implícitos de cohesión textual que envuelven a todo uso comunicativo en su estructura y coherencia interna y que contribuyen necesariamente a la perfecta comprensión de las acepciones referenciales de determinadas unidades léxicas o parafrásticas en el hablar, comprobamos cómo, según las ocasiones, podemos emplear indistintamente *amigo* y *colega* para referirnos a una misma persona, sin que ello signifique que exista una sinonimia estrictamente léxica entre ambas unidades léxicas. Con total independencia de que encontremos en esta relación un caso de correspondencia o diversidad sinonímica de carácter diastrático, nos hallaríamos justamente ante elementos de similar valor extensional que en comprensión, esto es, intensionalmente, difieren en sus relaciones significativas inmediatas. Por ello, esta clase de identidad o equivalencia en la designación exige y presupone un conocimiento o información extralingüística que facilita el que podamos «referirnos a las mismas cosas de la realidad con palabras de significado distinto, que manifiestan diferentes perspectivas sobre el conocimiento del mismo referente» (Carbonero Cano 1983: 29), lo que constituye uno de los resortes más característicos y significativos de correferencia pragmática en el plano de manifestación discursiva.

Entre los usos estilísticos que se derivan del proceso de elección comunicativa del hablante según el contexto situacional, destaca la *variación* con objeto de no repetir formalmente un mismo elemento léxico en la cadena sintagmática. En este sentido, la «sinonimia» se erige en el recurso léxico, quizá más sobresaliente, de la recurrencia textual, que implica una continua e idéntica referencia al mismo referente mediante unidades léxicas simples o construcciones parafrásticas de análogo valor significativo que en lengua pueden ser parasinónimas (cf. apartado 2.2) e incluso palabras de significado completamente diferente. Si, por una parte, esta idéntica referencia situacional será la causante de que en el plano sintagmático a menudo se confunda la *designación* con la *neutralización* propiamente dicha (cf. capítulo 2), no cabe duda de que hace posible, por otra, que en el dinamismo lineal de la comunicación consideremos como «sinónimos» elementos que en modo alguno lo son en el plano paradigmático. Se explica así el famoso ejemplo, enmarcado pragmáticamente en una concreta situación comunicativa, de *passe-moi le sel* o *passe-moi la salière* de Rey-Debove (1966: 87). No se trata, pues, de un caso de neutralización contextual como algunos piensan¹⁰, sino de identidad designativa producida por el desplazamiento metonímico o sinecdóquico de la referencia, que motiva como hecho estilístico de habla la acepción resultante y, por tanto, la aparente igualdad significativa de ambas expresiones.

10. Véanse, por ejemplo, las explicaciones de Baldinger (1977: 244, n. 50) y Muñoz Valle (1975: 271-273, n. 13 y 281).

Indudablemente esta sinonimia designativa ha abierto desde la semántica del texto (cf. Bernárdez 1982: 103-105 y Miranda Nelson 1986: 91-96) nuevos planteamientos de enfoque del problema sinonímico, ya que este hecho pone al descubierto la existencia de toda una dimensión pragmática del concepto de «sinonimia», en función no solo de la supuesta ecuación significativa de los mensajes, sino en virtud también, tal como se exterioriza en el lenguaje hablado, de la identidad de respuesta por parte del oyente. Esto explica que frases del tipo *ferme la fenêtre, il y a des courants d'air, il fait froid*, etc. sean «paráfrasis pragmáticas»¹¹ que, en ciertas condiciones, pueden considerarse como «sinónimas» dependiendo de un determinado contexto de enunciación y de una misma interlocución emisor-receptor.

En suma, las distintas imprecisiones léxicas, originadas, sobre todo, por el uso de palabras vagas e impropias que reiteradamente advertimos en cualquier tipo de enunciado, pueden ser subsanadas por determinados condicionamientos pragmáticos que, en última instancia, son los encargados de que los diversos mensajes cumplan su función comunicativa. Pero, por este camino, obviamente nos hemos distanciado de la semántica lingüística para acercarnos al dominio de la semántica lógica, donde cobran especial interés todas estas *equivalencias referenciales*¹². Tan solo por analogía podemos calificar los ejemplos analizados de *sinonimia referencial o pragmática*, pues, ciertamente, estos no constituyen ningún estado de sinonimia en cuanto tal, desde el instante en que tales equivalentes contextuales se fundamentan

11. Basándose en los tipos de paráfrasis ejemplificadas por Wunderlich, que no pueden ser estudiadas dentro del componente sintáctico, sino en el marco de un componente semántico y, eventualmente, pragmático, como también ocurre con las «paráfrasis deícticas» (en las que su equivalencia «sinonímica» depende del contexto de enunciación y de la referencia deíctica) o las «paráfrasis con 'conversos' (o inversos) léxicos» del tipo *acheter / vendre*, Brekle (1974: 71-72) caracteriza a las «paráfrasis pragmáticas» como aquellas frases «qui, toutes, expriment la même intention d'un locuteur, mais qui dépendent du contexte de l'énonciation, ou même de l'ensemble de la situation de communication, d'une manière beaucoup plus complexe que dans le cas des paraphrases déictiques», ya que solo en determinadas condiciones tales expresiones pueden ser «synonymes pragmatiques» (p. 72). Este concepto pragmático de sinonimia ha sido descrito igualmente por Fernández Sevilla (1983: 44), que adapta al español tanto el ejemplo de los enunciados equivalentes «¡qué frío entra!» y «cierra la ventana, por favor» como el de «por favor, deme la sal» o «por favor, deme el salero».

12. De acuerdo totalmente con Gutiérrez Ordóñez, que, tras aducir los ejemplos clásicos de Frege «estrella matutina» – «estrella vespertina» (con referencia al planeta Venus) y de Husserl (cf. Coseriu 1977a: 188, Coseriu / Geckeler 1974: 147, Lyons 1977, I: 197-199) «der Sieger von Jena» – «der Besiegte von Waterloo» (Napoleón), a los que añade otros como «el manco de Lepanto» – «el autor del Quijote» (Cervantes) o «mi mejor amigo está en Roma» – «el embajador de China está en Roma» (sustituibles referencialmente con el mismo valor de verdad al cumplirse la condición de que tal amigo desempeña este cargo), concluye que «no es sinonímica la equivalencia exclusiva en el denotatum o referente de dos expresiones lingüísticas» (1989: 120) y «tan solo de forma analógica podría hablarse en estos casos de sinonimia referencial» (1981a: 217). En esta misma línea, Lyons (1977, I: 199) había señalado, a propósito de este tipo de enunciados equivalentes, que «expressions may differ in sense, but have the same reference; and synonymous means 'having the same sense', not 'having the same reference'».

en relaciones discursivas de designación (hechos puramente de habla), mientras que la sinonimia propiamente léxica en tanto fenómeno estructural de nivel de lengua¹³, situado concretamente en la virtualidad que caracteriza al sistema lingüístico, debe buscar su basamento en relaciones significativas, en hechos de significación¹⁴.

2.2. Desde la perspectiva de la designación propiamente dicha, es decir, lo designado potencialmente por los signos de una lengua fuera del acto discursivo (si bien, en verdad, estos únicamente *denotan* «objetos» –transformación de la designación *potencial* en designación *real* (cf. n. 6)– insertos dentro de una situación comunicativa, donde se producen continuamente usos estilísticos ocasionales –transferencias predominantemente de carácter metafórico– e interferencias de las clases de «designata», base respectiva de las designaciones metafórica y múltiple), dos signos pueden coincidir, aun totalmente, en la designación (misma clase de objetos) y no en la significación, al poseer significados lingüísticos distintos, aunque con notas semánticas semejantes. Es lo que comúnmente se conoce como *sinonimia parcial*, *parasinonimia* o *cuasisinonimia*, cuyos casos no constituyen, la mayoría de las veces, una auténtica relación de «sinonimia» más o menos parcial –del tipo de las parejas léxicas *pez* / *pescado* o *tome* / *volume* por ejemplo– sino más bien de naturaleza hiperonímica-hiponímica, en la que sus elementos, aun pudiendo ser sustituibles y, por tanto, equivalentes en contextos específicos, sobre todo cuando media una neutralización, no solo no tienen la misma significación (no son idénticos en el contenido), sino ni siquiera «la misma clase designativa» (cf. Gutiérrez Ordóñez 1989: 119-120). Así ocurre con el ejemplo de relación inclusiva (*bateau* / *navire*) propuesto por Pottier (1964: 135), cuyos sememas se diferencian porque *navire* está marcado «par rapport au terme *bateau* (on peut toujours employer *bateau* en place de *navire*, et pas toujours *navire* en place de *bateau*)», pero que, sin embargo, este autor cita como un caso de sinonimia parcial y no de hiperonimia-hiponimia.

En efecto, entre hiperónimos e hipónimos no existe generalmente una reproducción exacta de la referencia sino una mera analogía o similitud de los

13. Véase, por el contrario, la postura sostenida por Lyons (1968: 452), que afirma que la sinonimia no es una relación estructural en sí misma, cuestión esta muy discutible y algo contradictoria en la formulación del lingüista anglosajón, que lógicamente dependerá de lo que se entienda por el concepto de sinonimia –véase, sobre todo, nuestra monografía sobre las relaciones léxicas (Casas Gómez 1999a)–. Su orientación formalista le lleva a relegar el estudio de la sinonimia, al considerarla una relación no esencial para la estructura semántica de la lengua y no indispensable, pues todo se podría expresar perfectamente sin sinónimos, aunque, eso sí, esta perdería principalmente su posibilidad de variación estilística.

14. Como bien dice Gutiérrez Ordóñez, «la sinonimia propiamente dicha se funda en la significación, no en la designación ni en la denotación» (1981a: 217), o, con otras palabras, «la sinonimia se plantea solo entre significados, no entre designaciones, denotaciones (referentes) o connotaciones» (1989: 119).

referentes concretos, al igual que ocurre con la «afinidad» semántica de los antónimos¹⁵, que también se relacionan paradigmáticamente desde este punto de vista, pero no son idénticos referencialmente, si bien, a diferencia de los casos de hiperonimia-hiponimia, estos elementos léxicos no admiten la sustitución contextual, salvo que se actualice tal posibilidad en determinados hechos especiales de neutralización, como sucede con algunos contrarios graduales y complementarios. Ahora bien, no siempre las relaciones inclusivas que se establecen entre hiperónimos e hipónimos suponen una distinta clase designativa. Un ejemplo representativo es el de los vocablos griegos *ánthropos* / *brotós*, citado por Coseriu (1977a: 132-133) como ilustración de que los significados lingüísticos no coinciden con las designaciones y, lo que es más interesante, como observación de que, «desde el punto de vista lingüístico, la neutralización tiene exactamente el mismo sentido en los casos en que los términos de la oposición correspondiente designan la misma ‘clase’» (1978: 31 n. 16), pues es este un caso de identidad de clase designativa –ambos designan la misma clase de objetos (los hombres)– pero con definiciones significativas distintas: «hombre en cuanto no animal» / «hombre en cuanto no dios». Aunque la formulación de estos rasgos por parte del lingüista rumano puede prestarse a una cierta confusión, pues aparentemente parece que sus significados presentan una oposición equipolente, este autor aclara, sin embargo, que el primer elemento léxico engloba al segundo, es decir, *ánthropos* puede sustituir a *brotós*, mientras que este no puede usarse para el significado propio de aquél, con lo que estamos ante una típica oposición privativa que responde obviamente a una relación semántica de hiperonimia-hiponimia, si bien Coseriu en ningún momento habla de esta relación, la cual identifica continuamente, a través del principio de neutralización, con la sinonimia (cf. Casas Gómez 1997c). No obstante, Gutiérrez Ordóñez (1989: 120) aduce el ejemplo de estos vocablos griegos tan solo en un apartado que encabeza así: «no es sinonímica la equivalencia exclusiva entre el *designatum* de dos signos» y no dice nada al respecto en uno anterior dedicado a la no sinonimia entre hiperónimos e hipónimos, en el que además afirma –como ya hemos apuntado antes– que estos no poseen la misma clase designativa. Con ello, este autor no se percata de que tales unidades léxicas presentan una relación de término extenso frente a término intenso y, sin embargo, contrariamente a su postulado, pertenecen a la misma clase de «designata», a no ser que considere estos elementos como sinónimos parciales o parasinónimos y, por consiguiente, conciba esta oposición como equipolente,

15. Para Pottier (1964: 135), la noción de «contraire» (del tipo *monter* / *descendre*) «repose sur une synonymie d’affinité», rasgo de intersección semántica «qui est utilisé intuitivement pour établir les champs sémantiques». Para las relaciones entre la sinonimia y la antonimia, cf. Geckeler (1989: 254-263) y Casas Gómez (1999a: 106-117).

interpretación que resulta difícil de comprender dada la evidente relación archilexemática de *ánthropos* «hombre en general, ser humano» respecto a *brotós* «hombre mortal», cuyo rasgo especificativo lo convierte no «en un puro sinónimo de *hombre*» –como ha señalado Rodríguez Adrados (1967: 214)– sino en su hipónimo que, como producto de una polarización, se opone totalmente a *theós* «dios» en una clara, esta vez sí, relación de equipolencia.

De esta manera, se comprueba que la distinción entre parasinonimia e hiponimia no depende de la misma o diferente clase designativa de los elementos léxicos implicados, debido a que no siempre se cumple el que los términos inclusivos, frente a los parasinónimos, tengan distinto «designata» (aunque por lo general esto sea así), ya que, como hemos intentado demostrar, pueden coincidir en la designación, sino que sus diferencias hay que buscarlas en la propia naturaleza de sus diversas relaciones significativas, las cuales vienen marcadas por distintas oposiciones lexemáticas, pues los parasinónimos presentan una equipolencia semántica, en tanto que los hiperónimos-hipónimos entablan una verdadera privatividad.

2.3. Cabe, finalmente, una tercera implicación, también en el ámbito de la designación potencial o designación «de lengua», según la cual hemos de admitir, al menos en un plano teórico, la posibilidad de que dos signos léxicos puedan coincidir tanto en la designación como en la significación, es decir, tengan una misma referencia a una clase de objetos y posean un idéntico significado lingüístico. Abordamos, con ello, la relación de *sinonimia*, cuyo análisis debe establecerse entre significados de signos con expresión material diferente y no en el sentido clásico de una relación entre dos signos, lo que supondría tener en cuenta todos los contenidos a que pueden estar asociados dos expresiones fonemáticas (cf. Gutiérrez Ordóñez 1981a: 212 y 214 y 1989: 120). Como sabemos, el eje central de la discusión sobre este tema se polariza básicamente en las diversas posturas acerca de la existencia o no de sinónimos perfectos o absolutos. En este sentido, si bien en la lingüística moderna se ha generalizado el axioma de que no existen tales unidades léxicas, algunos autores han apuntado su existencia solo en el nivel del discurso –línea en la que hemos de situar el planteamiento de aquellos lingüistas que analizan la sinonimia en relación con los hechos de neutralización (cf. Casas Gómez 1993a: 75-76 n. 10, 1997c, y Casas Gómez / Muñoz Núñez 1992: 149-150 n. 49)– y otros, en cambio, la admiten –en ocasiones sin reservas– aunque por lo general advierten que los casos no abundan y son relativamente raros.

Por razones obvias no podemos entrar aquí en una revisión crítica de este problema semántico¹⁶. Tan solo nos contentaremos con el planteamiento de esta

16. Para una revisión y desarrollo de este problema semántico, véase específicamente Casas Gómez (1999a: 128-195).

posibilidad teórica de relación designativo-significativa de los signos dentro del sistema léxico, que nos conduce a aplicar, como hecho potencial, el concepto de *variación libre* –término que, por cierto, no se acostumbra a utilizar en semántica (cf. Lyons 1968: 73 y Casas Gómez / Muñoz Núñez 1992: 142 n. 31)– al ámbito de la sinonimia, pues los sinónimos propiamente dichos son los únicos elementos con posibilidades virtuales de sustitución en un mismo contexto.

Con independencia de lo puramente lingüístico, este panorama sinonímico se presenta en el terreno de las nomenclaturas o clasificaciones de rasgos objetivos que establecen simplemente un orden o enumeración con coherencia tan solo en el ámbito de las «cosas» (cf. Casas Gómez 1995a). No son pocos los autores que, desde distintos enfoques conceptuales o metodológicos, comparten esta misma opinión acerca de la existencia de sinonimia en el vocabulario terminológico, por lo que, frente a lo que ocurre en el léxico común, parece, en cambio, que en este punto existe *grosso modo* unanimidad de criterios en la lingüística actual. Y es que para las ciencias y las técnicas las palabras son sustitutos de las cosas (la significación coincide con la designación) y los contenidos de sus términos, frente a los de los signos estructurables en la lengua común que no pueden ser ni definidos, solo «mostrados» en su red particular de relaciones intralingüísticas (paradigmáticas y sintagmáticas), ni traducibles, son, por el contrario, «definidos» y traducibles: constituyen signos derivativos que responden a una convención verbal previa, de suerte que dependen de una *definición explícita* que apunta hacia una realidad determinada e inconfundible (cf. Coseriu 1977a: 96-100, 1987: 175-185, y Trujillo 1974: 206-210, 1983a: 617 y ss. y 1988: 134-142).

A la luz de estos principios lexemáticos, todo parece indicar que haya efectivamente ejemplos de sinónimos totales en este tipo de vocabulario, pues la sinonimia en este dominio –si existe como tal entre dos o más términos– siempre es absoluta, al margen de las posibles diferencias estilísticas o evocativas que continuamente puedan darse entre ellos, implicaciones que no deben ser consideradas desde una visión estrictamente semántica.

3. De las distintas posibilidades de implicación léxica de los niveles del significar, podemos concluir que existe, en primer lugar, una dimensión pragmática de la sinonimia, base de relaciones designativas entre signos, en donde la noción de identidad semántica solo es mantenida si consideramos los referentes. Por estas razones, la repetición por sustitución léxica sinonímica y la cohesión entre elementos sucesivos mediante el papel textualizador de otras relaciones semánticas (hiperonimia, hiponimia, antonimia, etc.) constituyen algunas de las formas más productivas de coherencia interna que exige obligatoriamente toda secuencia textual. Este tipo de recurrencias al mismo –como vimos a propósito de la «sinonimia» designativa–, análogo o distinto referente pone de manifiesto el tratamiento

y aplicabilidad de las relaciones semánticas entre lexemas desde cualquier modelo de carácter referencial dentro de una semántica del texto¹⁷.

Por otra parte, la confusión existente en el ámbito de aquellos fenómenos léxicos que conciernen a determinadas relaciones designativo-significativas entre signos responde, en cierto sentido, a la imprecisión misma del término *sinonimia*, concebido, de forma casi unánime en la actual terminología especializada, como una semejanza de contenido entre signos o identidad de estos solo en ciertos contextos. De aquí se deduce que la sinonimia –entendida vagamente como mera noción de equivalencia semántica (parasinonimia, cuasisinonimia o sinonimia parcial) y no de identidad de contenido– y la hiponimia sean dos relaciones semánticas históricamente confundidas pero claramente diferenciadas. Por este motivo, para la simple afinidad o similitud semántica sería preferible emplear, según los casos, los términos de *parasinonimia* o *hiponimia*, conceptos que deben ser asimismo netamente diferenciados de acuerdo con el marcado carácter específico que supone el tipo de relación hiponímica y la distinta naturaleza de las oposiciones léxicas que ambas clases de signos entablan, y reservar, en cambio, el de *sinonimia* para aquellos casos en los que se dé realmente esta posibilidad en la lengua, es decir, cuando se perciba estrictamente una identidad entre los significados de dos o más signos tanto desde el punto de vista de sus relaciones paradigmáticas con los demás elementos de su sistema semántico, como en su misma distribución combinatoria en el plano sintagmático. Con ello, hemos de admitir, al menos teóricamente, la existencia de *variantes libres* no solo en la terminología, sino en el plano de las unidades significativas de la lengua común, pues, por otra parte, se requieren –tanto en este como en otros dominios semánticos– comprobaciones prácticas que verifiquen y, a la vez, clarifiquen los distintos aspectos teóricos.

17. Así, como mecanismos fundamentales de textualización, las estudia, por ejemplo, Bernárdez (1982: 103-105 y 117-125) en el capítulo que a las formas de coherencia textual dedica en su lingüística del texto.